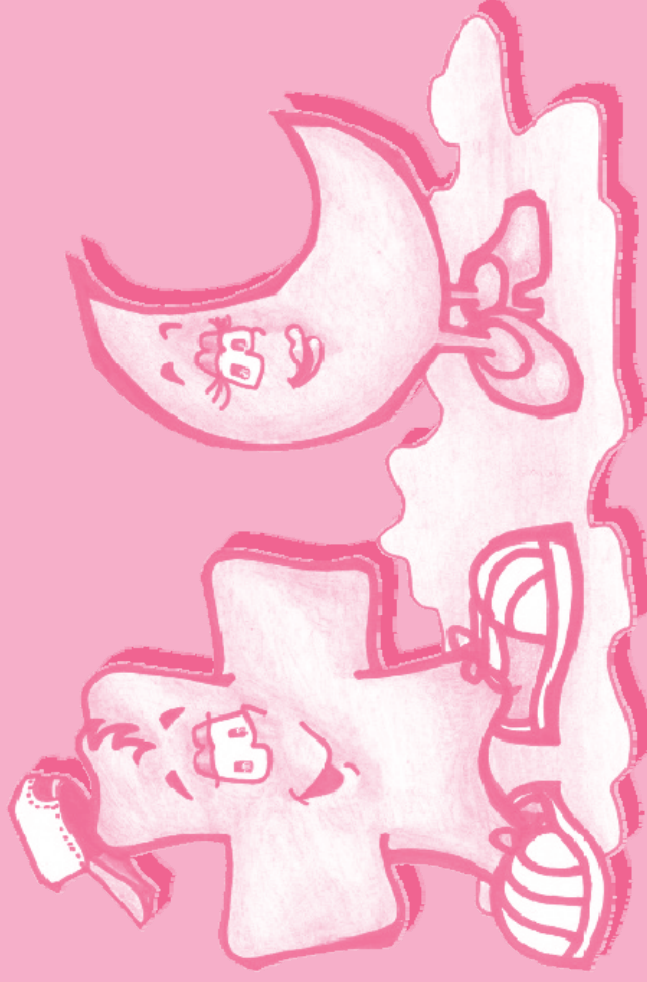
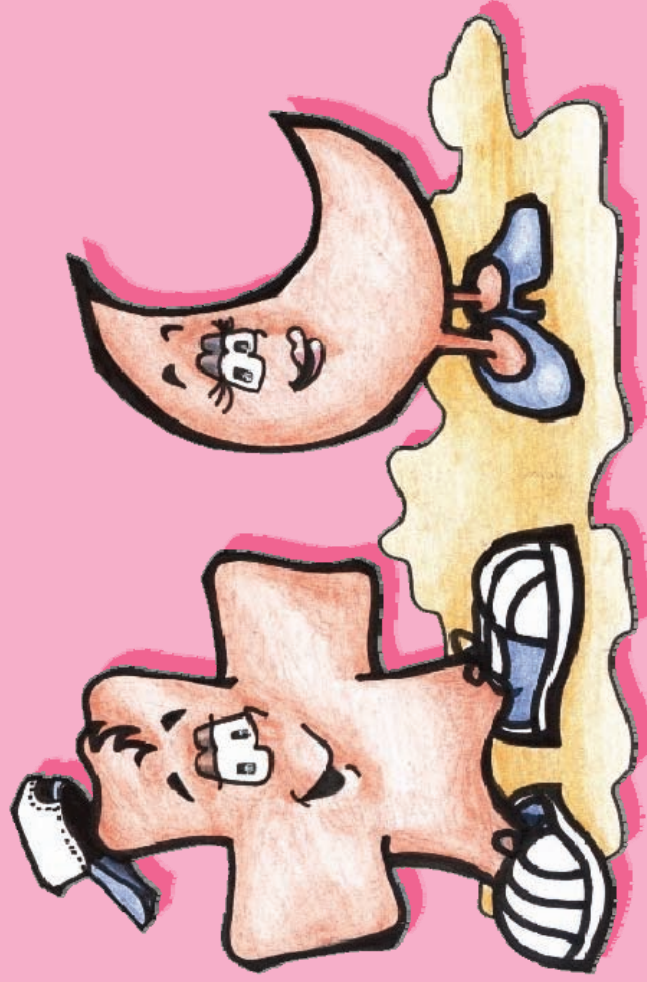




NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL

1.- La solicitud de plaza en el Centro, deberá venir acompañada de los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento, fotocopia del Libro de Familia o certificado de convivencia.
- Fotocopia del D.N.I. de los Padres o Tutores
- 4 Fotografías actuales (tamaño carné) del niño o la niña.
- Certificado de empadronamiento, de lugar de trabajo o documento que acredite esta situación.
- Título actualizado de familia numerosa, en su caso
- Certificado de minusvalía, en caso necesario.
- En el supuesto de acogimiento o adopción, documento que acredite tal circunstancia.
- En el caso de circunstancias socio-familiares que ocasionen un riesgo para el menor o bien se trate de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales desfavorecidas, deberá acreditarse la concurrencia de dichas circunstancias, siempre que se considere oportuno, mediante informe de los Servicios Sociales correspondientes.
- Certificado o Informe médico acreditativo de que el niño o la niña no padece enfermedad Infecto-Contagiosa ni causa psicofísica grave que le impida la asistencia regular al Centro, expedido por su médico o pediatra habitual.
- Fotocopia de la cartilla de la seguridad social o tarjeta sanitaria de SACYL (Servicio Regional de Salud) o seguro médico del niño o niña que acredite donde se le prestaría asistencia sanitaria en caso de necesidad.
- Fotocopia de la cartilla de vacunaciones del niño o la niña.
- En el momento de formalizar la inscripción, se deberán abonar a través de entidad bancaria las tasas de matrícula. Caso de no incorporación del niño/a al Centro, no procederá la devolución de este adelanto.
- A todo niño o niña matriculado en el Centro se le harán dos carnetes identificativos con su fotografía.

2.- Los padres, madres o tutores que por su especial condición deseen algún tipo de ayuda o subvención para el pago de las cuotas ordinarias del Centro, lo solicitarán mediante escrito dirigido al Presidente Provincial de **Cruz Roja Española** en Salamanca y deberán aportar la siguiente documentación:

- Justificantes de las retribuciones de todos los componentes de la unidad familiar procedentes del trabajo personal. Fotocopia de la última nómina, correspondiente al momento de la Inscripción, de

las rentas o pensiones o de cualquier otro concepto que genere ingresos.

- Fotocopia de la última declaración de la renta (I.R.P.F.) junto al original de la misma para la verificación correspondiente.
- En el caso de trabajadores autónomos última declaración de I.V.A. y módulos, correspondiente al ejercicio anterior.
- En el supuesto de no estar obligados a presentar la declaración de la renta, las familias deberán aportar certificado de la Delegación de la Agencia Tributaria de no haberla presentado.
- Justificante de desempleo mediante certificado del organismo competente en materia de empleo, en caso el caso de trabajadores sin empleo.
- Certificado o declaración jurada sobre ingresos habidos.

3.- Las cuotas por los servicios del Centro se harán efectivas a mes vencido y en el plazo de los 15 primeros días del mes siguiente.

A los niños o niñas que acudan al Centro y tengan ya un hermano o hermana integrado en el mismo, se les aplicará un descuento del 25%.

A las familias con tres o más hijos, se les efectuará un descuento del 10%.

Estos dos descuentos no serán acumulables.

Cualquier dificultad al respecto deberá ponerse en conocimiento de la Dirección del Centro.

4.- Se abonarán los pagos mediante domiciliación en entidad bancaria.

5.- La ausencia del Centro, sean cuales fueren las causas, no eximirá del pago de la correspondiente cuota a final de mes.

6.- Es importante respetar el periodo de adaptación de los niños/as, y no introducir más cambios en esos momentos.

7.- En todas las unidades del Centro de Educación Infantil, se reservará una plaza para los niños o niñas con certificado oficial de minusvalía.

8.- Tanto a la entrada como a la salida de los niños y niñas al Centro, se observará puntualidad y diligencia por los y las acompañantes, con el fin de evitar en lo posible molestias o interrupciones en la actividad diaria.

9.- Se procurará que el personal del Centro recoja al niño o niña en la entrada, llevándolo a su clase. En caso de que el acompañante del niño o la niña deseara acompañarlo, podrá hacerlo procurando evitar molestias.

10.- Es conveniente que la persona adulta que acompañe al menor al Centro sea siempre la misma. De no ser así, la persona que acuda a recogerlo, deberá llevar el carné del niño o niña y mostrarlo al responsable del Centro para poder recogerlo. En caso de no cumplirse estos requisitos el niño o la niña no se entregará y será trasladado a la Oficina Provincial de **Cruz Roja** en Salamanca sita en la Calle Cruz Roja nº 1 (Frente al parque de Bomberos), corriendo los Padres o Tutores del niño o la niña con los gastos que se deriven de dicho traslado.

11.- Serán causas de Baja del niño o niña en el Centro:

- La renuncia voluntaria a la plaza, formulada por escrito ante la dirección del Centro por el padre, la madre, tutor/a, o representante legal.
- La falta de asistencia al Centro durante 15 días lectivos continuados o 30 alternos, sin previo aviso o causa justificada.
- Que el niño o niña inscrito, una vez finalizado el curso, haya cumplido la edad límite para su permanencia en el Centro.
- El impago de 2 cuotas mensuales sucesivas o tres alternas dentro del mismo curso.

12.- La familia o responsable del menor, deberán avisar cuando éste no acuda al Centro por cualquier motivo.

13.- Se dará aviso a la familia o persona responsable cuando se observen indicios de enfermedad o síntomas preocupantes, para que pasen a recoger al niño o niña en cuanto les fuera posible. En caso de accidente se dará parte de inmediato al Servicio de Emergencias Sanitarias a la mayor brevedad, al tiempo que se localiza a la familia.

14.- Si se administra a los niños/as alguna medicación antitérmica (apiretal o similar) deben comunicarlo, tanto la cantidad como la hora a la que se le ha administrado, para que en caso de subida de temperatura pueda actuarse consecuentemente.

15.- En caso de tener que administrar medicación a los niños/as a lo largo del horario escolar, es imprescindible adjuntar la prescripción médica, así como rellenar y firmar hoja sobre administración de medicación que se le proporcionará desde el Centro.

16.- En el caso de traer jarabes o medicamentos similares que haya que guardar en sitio fresco, traer parte de él, de modo que pueda guardarse en el frigorífico del Centro y así evitar someterlo a temperaturas inadecuadas.

17.- De hallarse enfermo, no deberá llevarse al niño o la niña al Centro de Educación Infantil, medida que será estricta, de padecer enfermedad de tipo infecto-contagioso. Para su posterior reincorporación al Centro se acompañará informe del Pediatra certificando que el niño o la niña se encuentra totalmente recuperado.

18.- Asimismo deberán ser puestas en conocimiento del Centro las afecciones tales como, alergias, intolerancia alimenticias o similares.

19.- Cruz Roja comunicará por escrito la dieta diaria de cada niño o niña, de esta forma se evitará la reiteración o ausencia de algunos alimentos.

De desearlo los padres, madres o responsables, se comunicará cualquier aspecto que sobre su alimentación se observe diariamente.

La información diaria de cada niño/a solamente se facilitará a los padres o tutores, o a quienes ellos indiquen, evitando intermediarios.

20.- Las dudas existentes deben ser consultadas con la Dirección del Centro.

21.- Cualquier queja o reclamación que los usuarios consideren oportuno realizar, conviene que se efectúe por escrito; esto procurará una mayor efectividad. En el tablón de anuncios del Centro, se encuentra expuesto el apartado "Derechos y Deberes de los usuarios/as" correspondiente a la normativa de **Cruz Roja**.

22.- Deberá ser tenido muy en cuenta el aseo personal de los niños y niñas y de sus pertenencias (ropa, bolsas, etc...). Todas las pertenencias del niño o niña deberán ser marcadas con su nombre y apellidos, permitiendo así su identificación y evitándose extravíos o confusiones.

23.- Todos los niños o niñas deberán llevar en su bolsa un juego de ropa cómoda de recambio (preferiblemente ropa de dos piezas, tipo chándal) junto a una bolsa de plástico para la ropa sucia; asimismo deberán traer baberos. Aquellos niños o niñas que no controlen aún esfínteres, llevarán también pañales para su cambio.

24.- No traer a los niños/as excesivamente abrigados, el Centro dispone de calefacción y ya está caliente a las 8:00 horas de la mañana.

25.- Por razones de organización del trabajo, no se podrán dar desayunos después de las 9:00 horas

26.- No traer en las mochilas o en los bolsillos biberones, yogures u otros alimentos.

27.- Los niños/as no deberán traer al Centro monedas, pipas, abalorios, bolas, etc en los bolsillos, es peligroso.

28.- Cada educadora atenderá a los padres de sus alumnos cuando estos lo soliciten e informarán de la evolución, seguimiento y estado de los niños/as. Simplemente llamando por teléfono se acordara cada una de estas reuniones.

29.- El Centro permanecerá abierto todo el año, salvo sábados, domingos y festivos. Tanto el Lunes de Aguas como el 5 de Enero el Centro acortará su horario habitual, cerrando a las 13:30 horas.

30.- La Incorporación de los niños y niñas al Centro se hará de forma gradual. Se comunicará a los padres, madres o tutores con suficiente antelación el día y la hora del comienzo de curso para cada uno.

31.- Las actividades a realizar fuera del centro serán notificadas previamente a los padres, madres o tutores de los menores, dando estos su aprobación para realizarlas mediante autorización firmada.

Solamente se hará una petición de autorización para todas las actividades complementarias, evitándose así que por olvido, algún niño no pueda asistir a las excursiones.

En caso necesario se solicitará la colaboración de los padres, madres o tutores.

32.- Se recomienda no llegar al Centro después de las 10:00 horas, en caso contrario se deberá informar, especialmente por lo que afecta al horario de comidas.



C/Cruz Roja, 1 -37005- Salamanca
Tlf. 923 22 10 32 y 923 22 22 22
salamanca@cruzroja.es

CENTRO DE EDUCACIÓN
INFANTIL EN
CARBAJOSA DE LA SAGRADA
C/Villares, 5
37188 Carbajosa de la Sagrada
Tlf. 923 20 86 61
carbajosa@cruzroja.es



Carbajosa de la Sagrada

cada vez  cerca de las personas

www.cruzroja.es/salamanca